

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/MTV/MAH

100961
1312



APRUEBA MODIFICACION A LAS BASES Y RESPUESTAS A CONSULTAS INGRESADAS AL FORO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-104-LR25

DECRETO SECC.1ª N° 210

LAS CONDES, 20 ENE 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; La Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar los **"SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-104-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4690 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprobó las modificaciones a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar los **"SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-104-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
3. La Propuesta Modificación a las Bases y respuestas a las preguntas ingresadas en el foro, de 13 de enero de 2026

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para para contratar los **"SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N° 2560-104-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 26 de diciembre de 2025 y modificadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4690 de fecha 31 de diciembre de 2025, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN N°1

Se reemplaza el numeral 3.4., Renta Mensual del Personal, del Anexo N° 4, por el siguiente: ✓

**3.4. RENTA MENSUAL DEL PERSONAL
PUNTOS**

14

Renta bruta médicos veterinarios

Renta	Puntaje
Renta bruta mensual igual o mayor a \$1.700.000 médico veterinario jornada completa	5
Renta bruta mensual entre \$ 1.600.000 a \$ 1.699.999 médico veterinario jornada completa	4
Renta bruta mensual entre \$ 1.550.000 a \$ 1.599.999 médico veterinario jornada completa	2
Renta bruta mensual igual a la renta mínima de \$ 1.500.000 médico veterinario jornada completa	0
Renta bruta mensual menor a la renta mínima de \$1.500.000 médico veterinario jornada completa	Inadmisible

Renta bruta del ayudante veterinario

Renta	Puntaje
Renta bruta mensual igual o mayor a \$900.000 ayudante veterinario jornada completa	4
Renta bruta mensual entre \$ 850.000 a \$ 899.999 ayudante veterinario jornada completa	3
Renta bruta mensual entre \$ 810.000 a \$ 849.999 ayudante veterinario jornada completa	2
Renta bruta mensual igual a la renta mínima \$ 800.000 ayudante veterinario jornada completa	0
Renta bruta mensual menor a la renta mínima de \$800.000 ayudante veterinario jornada completa	Inadmisible

Renta bruta del médico veterinario cirujano

Renta	Puntaje
Renta bruta mensual igual o mayor a \$ 1.800.000 médico cirujano jornada completa	5
Renta bruta mensual entre \$ 1.700.000 a \$ 1.799.999 médico cirujano jornada completa	4
Renta bruta mensual entre \$ 1.650.000 a \$ 1.699.999 médico cirujano jornada completa	2
Renta bruta mensual igual a la renta mínima \$ 1.600.000 médico cirujano jornada completa	0
Renta bruta mensual menor a la renta mínima de \$1.600.000 médico cirujano jornada completa	Inadmisible

Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a 12 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les evaluará su Oferta Económica.

MODIFICACIÓN N°2

Se reemplaza ANEXO N°8 "REMUNERACIÓN DEL PERSONAL" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-104-LR25:

Donde dice:

FUNCIÓN	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL MÍNIMA REQUERIDA, EN PESOS	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL OFERTADA, EN PESOS
Médico veterinario Jornada Completa	\$1.500.000	\$ _____
Ayudante de Veterinario Consulta Jornada Completa	\$800.000	\$ _____
Médico cirujano jornada completa	\$2.000.000	\$ _____

Debe decir:

FUNCIÓN	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL MÍNIMA REQUERIDA, EN PESOS	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL OFERTADA, EN PESOS
Médico Veterinario Jornada Completa	\$1.500.000	\$ _____
Ayudante de Veterinario Consulta Jornada Completa	\$800.000	\$ _____
Médico Veterinario Cirujano Jornada Completa	\$1.600.000	\$ _____



2. En todo lo demás se mantiene vigentes las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 26 de diciembre de 2025 y modificadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4690 de fecha 31 de diciembre de 2025.

3. **APRUÉBANSE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar **SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N° 2560-104-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Preguntas	Respuestas
1	30-12-2025 00:37:44	¿Este servicio está actualmente en ejecución? ¿Cuál es el ID vigente en este caso? Si no es así, ¿Cuál es el ID de la licitación anterior? Favor publicar.	Si, está actualmente en ejecución. El ID de la licitación vigente es 2560-17-LR20
2	06-01-2026 11:11:46	favor aclarar se en las tablas de evaluación de renta bruta del personal contratista, son valores únicos o rangos de renta?	Remitirse a la Modificación de las Bases. En virtud de lo anterior, se consideran rangos de rentas.
3	06-01-2026 11:12:16	favor aclarar se en las tablas de evaluación de renta bruta del personal contratista, son valores unicos o rangos de renta?	Remitirse a la respuesta de la consulta N° 2
4	06-01-2026 11:12:46	favor aclarar se en las tablas de evaluación de renta bruta del personal contratista, son valores unicos o rangos de renta?	Remitirse a la respuesta de la consulta N° 2

5	06-01-2026 11:17:40	Agradeceré aclarar que pasa con el rango de renta bruta existente entre el valor de máxima evaluación (5puntos) y el valor de menor evaluación (0 puntos). Salvo el valor exacto que asigna la evaluación de 2 puntos, las rentas que se oferten en ese rango no son evaluadas?	Remitirse a la Modificación de las Bases
6	06-01-2026 11:18:46	Si esto es así, el valor mínimo sugerido en la tabla de la licitación obtendría 0 puntos	Remitirse a la Modificación de las Bases
7	06-01-2026 11:21:10	Respecto al cambio de profesionales, ayudantes u otro personal por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal, agradeceré aclarar lo siguiente: a) La solicitud de cambio debe ser fundamentada y discutida, o resuelta arbitrariamente? b) Debe existir alguna advertencia previa a la solicitud de cambio? c) Hay algún plazo para poder realizar este cambio de tal manera de permitir finiquitar al trabajador y buscar al nuevo trabajador a contratar?	En relación con lo consultado, se aclara que la facultad de requerir el cambio de profesionales, ayudantes u otro personal del contratista se encuentra expresamente regulada en las Bases Técnicas, punto B.4, letra c). De conformidad con dicha disposición, el Supervisor Municipal o el Inspector Técnico Municipal del servicio podrá requerir al contratista el cambio del personal que se desempeñe en cualquiera de los servicios contratados, con el objeto de mejorar la prestación del servicio o el funcionamiento del equipo de trabajo, sin que ello constituya una decisión arbitraria, sino una atribución contractual previamente aceptada por el oferente al participar del proceso licitatorio. Respecto de las consultas específicas: a) La solicitud de cambio se fundamenta en criterios asociados a la correcta ejecución del servicio y al mejor desempeño del equipo de trabajo, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas, no tratándose de una facultad discrecional ajena a dicho marco. b) Las Bases no contemplan la obligación de emitir advertencias previas al requerimiento de cambio, sin perjuicio de las coordinaciones operativas que puedan realizarse durante la ejecución del contrato. c) Las Bases Administrativas y Técnicas no establecen un



			plazo específico para materializar el cambio de personal requerido, por lo que este deberá efectuarse dentro de un plazo razonable que permita asegurar la continuidad y calidad del servicio contratado, sin afectar su correcta prestación. En consecuencia, el contratista deberá dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Inspección Técnica o Supervisión Municipal, conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigen la licitación.
--	--	--	---

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-104-LR25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (5)



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes